

ACTA DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA EN ESTA ADMINISTRACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA Y MÉDICO-QUIRÚRGICA.

En la Sala de Concejales, sita en la Casa Consistorial de esta ciudad, siendo las nueve horas y cinco minutos del día cuatro de febrero de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, previa convocatoria de su Presidente.

Preside el acto Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde de este Ayuntamiento y concurren al mismo los siguientes vocales: Don Rafael Arcos Gallardo, Secretario General; Doña Miriam Aguilera González, Interventora, y Don Antonio Torralbo Cáceres, Técnico de Gestión de Régimen Interior.

Actúa como Secretaria de la Mesa Doña María Ángeles Fernández García, Administrativa de Administración General adscrita al negociado de Contratación.

Constituida la Mesa de Contratación, y una vez abierto el acto de calificación de la documentación, la Secretaria de la misma da cuenta de que en el procedimiento de referencia, del que ha sido publicado anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido las empresas que se relacionan a continuación:

- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.

Seguidamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en los artículos 81, 82 y 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la Mesa de Contratación procede a la apertura del "SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS" presentado en tiempo y forma por los licitadores anteriormente citados, así como a la calificación previa de los documentos contenidos en dicho sobre:

- SOBRE 1 <<Documentación Acreditativa de los Requisitos Previos>> de la proposición presentada por la empresa **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L.**: se procede a la apertura del mismo, extrayéndose la documentación que contiene y que resulta ser la siguiente:

- Declaración responsable Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código seguro de verificación (CSV):

CC74 A696 ABCD 23F3 25BF



CC74A696ABCD23F325BF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 5/2/2019

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 5/2/2019

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 5/2/2019

- Autorizaciones del licitador.
- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Organigrama societario Grupo MM.

- SOBRE 1 <<Documentación Acreditativa de los Requisitos Previos>> de la proposición presentada por la empresa **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.**: se procede a la apertura del mismo, extrayéndose la documentación que contiene y que resulta ser la siguiente:

- Declaración responsable Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Autorizaciones del licitador.
- Documento europeo único de contratación (DEUC).

A continuación, a la vista de la documentación presentada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir y calificar favorablemente las proposiciones formuladas por las mismas, al encontrarse su documentación conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del RGLCAP, se procede a la apertura del "SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR" presentado por las licitadoras:

- SOBRE 2 <<Documentación referente a criterios valorables mediante un juicio de valor>> de la proposición presentada por la empresa **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L.**: se procede a la apertura del mismo, extrayéndose la documentación que contiene y que resulta ser:

- Proposición de seguro de salud de cuadro médico, colectivo y abierto, para suscripción voluntaria por el conjunto de funcionarios y empleados municipales y/o sus familiares de primer grado, diferentes de aquellos pertenecientes al colectivo MUFACE.

- SOBRE 2 <<Documentación referente a criterios valorables mediante un juicio de valor>> de la proposición presentada por la empresa **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.**: se procede a la apertura del mismo, extrayéndose la documentación que contiene y que resulta ser:

- Proposición de seguro de salud de cuadro médico, colectivo y abierto, para suscripción voluntaria por el conjunto de funcionarios y empleados municipales y/o sus familiares de primer grado, diferentes de aquellos pertenecientes al colectivo MUFACE.

Código seguro de verificación (CSV):

CC74 A696 ABCD 23F3 25BF



CC74A696ABCD23F325BF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 5/2/2019

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 5/2/2019

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 5/2/2019

Por último, a la vista de la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, solicitar informe al Técnico de Gestión de Régimen Interior, Don Antonio Torralbo Cáceres, en relación con el contenido de la documentación referida a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 16 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento, con la finalidad de que a la vista de dicho informe, la Mesa de Contratación pueda asignar la puntuación que, en su caso, corresponda.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, el Sr. Presidente declara concluido éste a las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 del RGLCAP, es firmada por el Sr. Presidente, junto con el Secretario de la Mesa de Contratación, que da fe.

EL PRESIDENTE,
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

CC74 A696 ABCD 23F3 25BF



CC74A696ABCD23F325BF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 5/2/2019

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 5/2/2019

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 5/2/2019